



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/007/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, CAMBIO DE  
INMUEBLE, EXPEDICIÓN DE  
DOCUMENTOS Y REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/007/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, CAMBIO DE  
INMUEBLE, EXPEDICIÓN DE  
DOCUMENTOS Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

**VISTOS.** 1. El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup> el día dieciséis de enero, registrado con el folio 0074,<sup>2</sup> suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez representante legal<sup>3</sup> de la organización "Querétaro con Rumbo A.C."<sup>4</sup>, por medio del cual informa el cambio de inmueble para llevar a cabo la asamblea local constitutiva agendada para el veintiuno de enero de este año. 2. El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el día diecisiete de enero, registrado con el folio 0078,<sup>5</sup> suscrito por la representante legal de la organización, mediante el cual solicita las listas de personas afiliadas a la organización que representa. 3. El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el día diecisiete de enero, registrado con el folio 0079,<sup>6</sup> suscrito por la representante legal de la organización, mediante el cual solicita dos copias certificadas del expediente citado al rubro. 4. El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el día dieciocho de enero, registrado con el folio 0087,<sup>7</sup> suscrito por la representante legal de la organización, mediante el cual precisa el número de los salones del Hotel Domun en donde se llevará a cabo la asamblea local constitutiva. 5. El oficio DEOEPyPP/053/2023 y anexo, recibido en la Secretaría Ejecutiva el dieciocho de enero, firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a través del cual remitió el "Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la asamblea local constitutiva de la organización Querétaro con Rumbo A.C."; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25, 26, inciso a), 28, 29, 30, 32, 33, 34, 38 y 76, inciso b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,<sup>8</sup> la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA:**

<sup>1</sup> En adelante Oficialía de Partes del Instituto.

<sup>2</sup> En adelante escrito folio 0074.

<sup>3</sup> En adelante la representante legal.

<sup>4</sup> En adelante la organización.

<sup>5</sup> En adelante escrito folio 0078.

<sup>6</sup> En adelante escrito folio 0079.

<sup>7</sup> En adelante escrito folio 0087.

<sup>8</sup> En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de nueve fojas útiles con texto por uno de sus lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Cambio de inmueble de la asamblea local constitutiva.** En virtud de la manifestación de la representante legal de la organización en los escritos folio 0074 y folio 0087 de cuenta, en atención al informe remitido mediante el oficio DEOEPyPP/053/2023 de cuenta y lo establecido en el artículo 33 de los Lineamientos, se acuerda de conformidad el cambio de inmueble para la celebración de la asamblea local constitutiva agendada para el veintiuno de enero de este año. De tal manera que la programación de la asamblea local constitutiva de la organización con la modificación solicitada se desahogará en el Hotel Domun como se indica:

Asamblea Local Constitutiva			
Fecha y Hora	Domicilio	Coordenadas Geográficas	Número de mesas de registro de afiliados
Asamblea local constitutiva A celebrarse el 21 de enero de 2023 a las 11:00 horas	Hotel Domun (salones 4 y 5) ubicado en Carretera Federal 57, Autopista México-Querétaro #1085, Quintas del Marqués, C.P. 76047 en Santiago de Querétaro, Qro.	20.581453219916057, - 100.368652347001901	N/A

**TERCERO. Expedición de documentos.** Se acuerda de conformidad la entrega de las listas nominales de las personas afiliadas por municipio conjuntamente con las manifestaciones formales de afiliación en original, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, así como, la expedición de copias certificadas del expediente de la organización solicitadas por la representante legal, previa constancia que obre en autos de su entrega por medio de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.

**CUARTO. Remisión.** Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.

**Notifíquese por oficio y estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo

OUMR / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA